
*Joaquín Bosque Maurel**

*Del INC al IRYDA: Análisis
de los resultados obtenidos
por la política de colonización
posterior a la guerra civil*

Introducción

La actuación del Instituto Nacional de Colonización, hoy Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha estado, desde el momento mismo de su creación en 1939, sometida a discusión, habiendo sido, entre los organismos e instituciones nacidos y desarrollados con el franquismo, uno de los más polémicos. Y todo ello, no sólo desde los ámbitos ideológicos y políticos exteriores al régimen nacido en 1939, los de la oposición en su sentido más amplio, ya que, además, han sido frecuentes las críticas internas, producidas en las mismas filas del Movimiento Nacional. Los cambios interiores habidos entre 1939 y 1984 en el mismo INC, con indudable repercusión en sus actividades y en sus resultados, son una prueba palpable, lo mismo que la abundante bibliografía surgida desde su nacimiento y que no ha hecho sino aumentar con el tiempo.

La crítica sobre el INC-IRYDA ha tenido siempre un doble carácter. Una se ha caracterizado por su estricta preocupación ideológica y política. Junto a ella ha existido siempre otra estrictamente técnica, tanto jurídica como instrumental. Y, en todo momento, dado que sus objetivos aun

(*) Catedrático de Geografía. Universidad Complutense de Madrid.
— Agr. y Soc. n.º 32 (julio-septiembre 1984).

siendo esencialmente materiales han tenido un trasfondo y un interés políticos, tales críticas han adolecido de un acusado subjetivismo. Subjetivismo que, a menudo, se ha visto favorecido por la carencia de una información suficiente, precisa y detallada, cuando no ha estado sesgada por unos intereses determinados tanto partidistas, como corporativos, de clase e, incluso, individuales. Todo ello, en concreto, está presente, mediatizándola, en la abundante literatura referida a la política agraria de la época franquista, como en la vaguedad e imprecisión de las mismas estadísticas oficiales del organismo, insuficientes a todas luces para cualquier pretensión seria de evaluación de la labor, sin duda importante y significativa, realizada por el INC-IRYDA en sus cerca de cincuenta años —cuarenta y cinco exactamente— de vida pública. Incluso, últimamente, esta situación está mediatizando su mismo funcionamiento, aparte, como es lógico, el impacto que el desarrollo del nuevo estado de las autonomías está produciendo en su organización y en su estructura.

Por todo ello, los problemas tanto conceptuales como metodológicos e instrumentales que tiene evaluar la actuación del INC-IRYDA son evidentes. Aparte, la dificultad que encierra cualquier pretensión de valoración crítica y objetiva de una determinada realidad sea histórica sea espacial. Ello implica que, aquí y ahora, sólo nos será posible acercarnos al problema e intentar un mero planteamiento previo de lo que constituye, sin duda, una de las grandes cuestiones de la España contemporánea y exige, por descontado, mucho más tiempo y mucho más espacio (1).

I. La actuación del INC-IRYDA: Los resultados

El nacimiento del Instituto Nacional de Colonización se produjo en 1939. El mismo año en que se creó el Insti-

(1) Este artículo tiene como base un estudio en realización acerca del impacto del IRYDA, antes INC, sobre el espacio andaluz. Es el objetivo de un equipo de geógrafos de las Universidades de Granada y Complutense de Madrid: Joaquín Bosque Maurel, Aron Cohen Emsalem, Amparo Ferrer Rodríguez, Arturo González Arcas, José M.^a Lozano Maldonado, Manuel Saenz Lorite y Francisco Villegas Molina.

tuto Nacional de la Vivienda, y en que se promulgaron un conjunto de leyes industriales fundamento de la aparición casi dos años después, en 1941, del Instituto Nacional de Industria. La entrada en escena casi simultánea de estos tres organismos de intervención estatal, vigentes a lo largo de toda la etapa franquista y ahora mismo en cierta medida, está en relación a unas determinadas circunstancias de política general y económica de aquellos años y, sin duda, sólo teniendo en cuenta el contexto de aquellos años pueden explicarse muchos de sus resultados como los distintos cambios sufridos desde entonces hasta el momento actual. Cada uno de aquellos tres Institutos pretendía, a comienzos de los años cuarenta, resolver un importante problema nacional que hundía sus raíces en el tiempo y afectaba, con mayor o menor gravedad, al conjunto del territorio español. Así, el Instituto Nacional de Colonización, hoy Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, creado para enfrentarse con la *cuestión agraria*, centenaria en el tiempo pero dramática y urgente en los años treinta, constituyó —y constituye aún— una de las piezas clave en la política económica que se inicia tras la Guerra Civil y se ha estado desarrollando, en una compleja, cambiante y larga andadura, hasta el momento actual. Pero, además, ha sido —y en cierta forma todavía lo es— bandera y símbolo del anterior régimen franquista, con todas las lógicas connotaciones, unas positivas y otras negativas, que tal hecho implica y en función de cada momento y, por descontado, según las personas.

El INC, según el decreto fundacional del 18 de octubre de 1939, nacia para «realizar los amplios planes de colonización de acuerdo con las normas programáticas del Ministerio de Agricultura» (2). Por su parte, la última Memoria publicada por el IRYDA y que corresponde al ejercicio de 1982 se refiere a cuatro programas concretos como base de la actuación del Instituto en función de sus objetivos estatutarios y legales:

(2) B.O.E. del 27 de octubre de 1939.

1º La Reforma de las estructuras del campo español y, en especial, de la empresa agraria a fin de conseguir la plena viabilidad de la explotación y, una vez alcanzada, mejorarla.

2º El aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales en lo que afecta a la capacidad productiva de la tierra, con énfasis especial en las obras de transformación en regadío en la infraestructura agraria en general.

3º La mejora del medio rural a través del empresario agrícola y su familia, incluida la tarea de prepararlo profesionalmente, además de mejorar el entorno en que vive y desarrolla su actividad, y

4º Todas aquellas acciones, incluso las que puedan producirse de forma esporádica y coyuntural —por ejemplo, las debidas a las inundaciones de los últimos años—, que amparen y favorezcan cuantas actuaciones sean comunes a los tres programas señalados previamente.

Es evidente la complejidad y amplitud de los objetivos y programas a desarrollar por el Instituto, aunque no todos ellos han tenido —ni tienen— la misma significación espacial e idéntica importancia. En realidad, sólo los dos primeros programas han constituido la base de las actuaciones del Instituto desde su fundación, mientras que los dos últimos tuvieron, en un primer momento, un papel secundario y, únicamente, con la aparición del IRYDA han pasado a ocupar un lugar similar a los dos primeros y hasta, en algunas ocasiones, prioritario. A los dos primeros programas, de mayor relieve formal y estructural, se concederá en las páginas siguientes una atención preferente, lo que, por otra parte, ha constituido la tónica en la mayor parte de la bibliografía dedicada a la labor del INC-IRYDA.

La reforma de la estructura agraria y de la empresa ha tenido lugar mediante tres principales líneas de actuación: a) la instalación de nuevos empresarios agrícolas en las tierras adquiridas por el Instituto; b) la concentración parcelaria, y c) la ordenación, modernización y capitalización de las explotaciones. Sin duda, estas actuaciones han sido

tanto las que, en un principio, justificaron la política agraria —colonizadora según el léxico oficial— del nuevo estado, como las que han contribuido más a la transformación del espacio y de la sociedad rurales españoles. Es claro que, esta acción sobre la estructura agraria está íntimamente ligada al aprovechamiento y mejora de los recursos naturales, y especialmente de los hidráulicos.

En este ámbito, los frutos obtenidos son evidentes y, hasta cierto punto, positivos. Entre 1939 y 1982 (Tabla n.º 1), el INC-IRYDA ha adquirido, generalmente en relación con la introducción de nuevos regadíos, un total de 479.387 Has. de tierras con un coste de 8.610 millones de ptas. y en las que, tras su división y ordenación, ha instalado a 59.698 familias. Ha colaborado, también, en la adquisición por particulares de 44.679 Has., para lo que ha facilitado una ayuda financiera de 4.173 millones de ptas. Asimismo, ha realizado la concentración parcelaria de una superficie global de 5.331.398 Has., pertenecientes a 1.078.792 propietarios y ha sometido y ha sometido a ordenación otras 11.732.674 Has. Finalmente, ha constituido 2.695 agrupaciones para el cultivo en común con 22.518 socios y una superficie total de 363.623 Has.

Prescindiendo de las tierras adquiridas en función de los nuevos regadíos, es significativo el impacto derivado —al menos en muy concretas regiones— de la concentración parcelaria. Entre 1954, fecha de la creación y puesta en marcha del Servicio correspondiente, y 1982, la superficie concentrada asciende a un total de 5.331.398 Has. (Tabla n.º 2), es decir alrededor del 25 por 100 de la superficie cultivada española. Los beneficios derivados de la concentración son de muy difícil evaluación. El IRYDA ha calculado que el incremento medio de la renta agraria oscila entre un 50 y un 75 por 100, a pesar de que, como es bien manifiesto, los cambios estructurales introducidos por la concentración parcelaria son escasos y, muy a menudo, inexistentes. En todo caso, la concentración parcelaria implica, sin duda, un cambio en el énfasis de la política agraria española de la postguerra, ya que, ahora en los años cincuenta, se considera que «el principal obstáculo al uso eficiente del equipo mecanizado no radica en las dimensio-

Tabla n.º 1
A. Tierras adquiridas por el INC-IRYDA

Año	Oferta voluntaria		Tierras en exceso		Expropiación		Interés social		Total	
	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)
1942										
1943	2.562	10.312							2.562	10.312
1944	7.098	24.320							7.098	24.320
1945	20.768	46.373							20.768	46.373
1946	25.491	71.022							25.491	71.022
1947	25.105	107.435							25.105	107.435
1948	19.958	54.833					605	9.410	20.563	64.243
1949	8.647	28.706					613	1.594	9.260	30.300
1950	10.128	25.900					13.006	57.024	23.134	82.024
1951	2.556	11.753					12.171	50.131	14.727	61.884
1952	4.213	23.572					9.700	67.535	13.913	91.107
1953	1.489	16.386	661	4.368			10.344	33.884	12.494	54.638
1954	3.143	13.090	1.058	9.099			5.325	31.389	9.526	53.578
1955	1.622	12.800	2.244	18.404			14.931	47.743	18.797	78.947
1956	24.613	63.601	4.886	51.009			1.152	22.567	30.651	137.177
1957	3.961	102.338	4.888	37.766			5.003	22.894	13.852	162.998
1958	5.700	44.261	7.852	65.838			10.445	126.624	23.997	236.723
1959	1.877	19.786	11.987	122.114			4.517	49.360	18.381	191.260
1960	1.705	34.102	10.110	124.398			7.404	87.733	19.219	246.233
	196	4.954	6.214	63.436			720	22.518	7.130	90.908

Año	Expropiación						Total	
	Oferta voluntaria		Tierras en exceso		Interés social			
	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)	Superficie (Ha.)	Pesetas (miles)
1961	4.058	75.189	14.679	128.727	963	21.272	19.700	225.188
1962	3.200	50.915	6.891	81.536	1.382	21.466	11.473	153.917
1963	664	20.070	14.289	254.858	3.008	71.418	17.961	346.346
1964	5.221	70.870	10.050	231.040	951	24.213	16.222	326.123
1965	2.062	70.927	7.891	140.116	502	18.153	10.455	229.196
1966	1.164	25.294	5.157	128.439	1.078	10.093	7.499	172.826
1967	2.071	47.750	2.667	55.346	349	3.875	5.087	106.971
1968	1.433	39.030	3.355	50.151	656	10.455	5.444	99.636
1969	1.560	54.991	5.893	241.835	—	—	7.453	296.826
1970	589	25.806	2.515	73.589	—	—	3.104	99.395
1971	3.112	71.634	1.539	26.594	—	—	4.651	98.223
1972	2.081	104.474	2.110	50.076	1.666	15.000	5.857	169.550
1973	2.519	147.380	5.158	121.194	287	34.341	7.964	302.915
1974	3.117	271.734	3.618	108.713	223	6.161	6.958	386.608
1975	6.037	286.514	1.516	51.069	—	—	7.553	337.583
1976	1.644	199.367	5.954	203.162	—	—	7.598	502.529
1977	276	41.949	619	21.982	—	—	895	63.931
1978	1.312	191.064	1.579	145.846	—	—	2.891	336.910
1979	542	98.468	1.319	123.394	—	—	1.861	221.862
1980	377	149.728	5.431	520.503	—	—	5.808	670.231
1981	1.979	610.365	544	46.527	—	—	2.523	656.892
1982	94	263.565	3.668	800.401	—	—	3.762	1.063.966
Total	216.044	3.632.628	156.342	4.101.530	107.001	875.853	479.387	8.610.011

B. Adquisiciones privadas de tierras auxiliadas por el IRYDA

Año	Adquisiciones (núm.)	Valor de la tierra adquirida 000/ptas.	Ayuda financiera 000/ptas.	Superficie adquirida (Ha.)
1972	178	201.920	161.534	7.356
1973	96	158.216	124.331	3.167
1974	120	276.211	187.198	6.577
1975	118	440.475	343.533	7.986
1976	59	295.890	218.781	3.201
1977	44	97.772	64.434	1.629
1978	39	98.050	77.556	926
1979	30	268.461	157.622	2.027
1980	80	267.080	146.694	2.066
1981	94	443.467	328.787	2.133
1982	470	3.068.340	2.363.000	7.621
Total	1.328	5.615.882	4.173.570	44.679

Fuente: IRYDA. Memoria, 1982.

nes de las explotaciones, sino en el de las parcelas» (3). Y un relativo trasvase desde los problemas de la gran propiedad y el latifundismo, propio del Mediodía peninsular, a la conflictividad, menor sin duda y más reciente, de la explotación racionalizada y el minifundismo radicada sobre todo en la mitad septentrional de España. No cabe duda que se produjo una relativa reforma de las estructuras, y sobre todo del tamaño de las explotaciones, como demuestra la comparación de los censos agrarios de 1962 y 1972: «en las 11 provincias en las que la actividad ha sido más intensa en concentración parcelaria (más del 40 por 100 de la superficie labrada total de la provincia con los trabajos terminados), el número total de explotaciones se reduce en cerca del 26 por 100, mientras que en las 24 provincias con menos actividad en el período este porcentaje es

(3) Informe del Banco Mundial y de la FAO sobre el desarrollo de la Agricultura en España. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda, Madrid, 1966, pág. 97.

de sólo el 9 por 100» (4). Pero, ante todo, esta mejora estructural benefició a los propietarios medios y grandes, en tanto que la pequeña propiedad, la más numerosa y extendida, apenas mejora ya que su tamaño sigue muy por debajo de los de una agricultura racional y capitalista. Así fue señalado, ya en los sesenta, por Tamames (5), y ha sido corroborado, más recientemente, por Arias Abellán (6), en sus análisis sobre la concentración parcelaria en Andalucía, y otros autores.

Por su parte, los frutos de la política de ordenación rural, iniciado en 1962 y que, en cierta forma, pretende englobar y sustituir a la concentración parcelaria, son menos claros y más discutibles. En principio, trataba de superar la idea de que la colonización de los nuevos regadíos y la concentración parcelaria eran, en sí mismos, una auténtica reforma de las estructuras agrarias y no solamente instrumentos al servicio de dicha reforma (7). Pretendía, ante todo, racionalizar económicamente la explotación agraria, para lo cual se trataba de integrar en una acción conjunta y en un determinado espacio, superior siempre al municipio y basado en la existencia, preestablecida, de la comarca, todos aquellos instrumentos técnicos, ya tradicionales, y otros nuevos, tanto económicos como sociales, que se dirigían a beneficiar a la empresa, tanto individual como asociativa, como a la misma sociedad campesina. Insiste, sobre todo, en actuar en el conjunto del territorio nacional y no esencialmente en el sur de España, siendo muy significativas determinadas acciones, como el Plan de Tierra de Campos, con sus 28 comarcas, que corrobora

(4) BUENO, M. y SANCHEZ DE LA MAZA, J. «Evolución de las explotaciones agrarias españolas en el periodo intercensal 1962-1972». *Rev. Estudios Agro-Sociales*, nº 87, 1974, pp.

(5) *Estructura Económica de España*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1960, 1ª edic., pp. 42-43.

(6) *La política de concentración parcelaria: un ejemplo andaluz*. Inst. Desarrollo Regional de la Univ. de Granada, nº 16, Granada, 1983, pp. 28-31. Vid. también «La Concentración Parcelaria, ¿creadora de paisajes agrarios nuevos?». *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*, Barcelona 26 sep.-2 oct. 1983. Barcelona, Asociación de Geógrafos Españoles-Universitat de Barcelona, 1983, pp. 407-415.

(7) BUENO, M. «La reforma de las estructuras agrarias en las zonas de pequeña y mediana propiedad en España». *Agricultura y Sociedad*, nº 7, 1978, pág. 169.

TABLA N.º 2
A. Actuación en concentración parcelaria

Año	Zonas concentradas	Superficie concentrada (ha.)	Propietarios afectados	Parcelas	
				Antes	Después
1954	3	7.961	608	10.924	987
1955	7	12.265	1.450	15.858	3.334
1956	6	10.642	1.759	16.442	2.779
1957	18	21.753	3.266	52.241	6.025
1958	36	50.524	6.400	92.880	12.189
1959	57	69.667	10.541	174.161	20.544
1960	60	71.150	12.589	182.409	24.628
1961	65	89.429	15.212	223.239	28.037
1962	95	101.144	22.964	336.880	46.183
1963	129	146.034	30.599	469.405	57.847
1964	176	206.166	48.568	690.883	95.556
1965	248	301.944	67.464	960.961	123.023

1966	255	351,171	73,390	956,852	137,077
1967	273	404,789	86,340	1,205,688	161,694
1968	264	355,935	72,083	1,005,929	143,175
1969	242	350,185	69,267	1,030,331	140,911
1970	243	390,294	73,954	1,154,795	141,791
1971	228	366,417	65,508	1,003,471	122,102
1972	215	310,738	65,533	885,323	127,433
1973	183	255,105	53,002	726,075	96,531
1974	161	257,041	43,335	738,423	83,788
1975	164	227,825	48,328	683,138	92,475
1976	126	171,573	35,973	499,002	65,670
1977	130	187,197	35,345	515,644	70,549
1978	79	97,143	21,657	277,406	42,595
1979	118	175,922	38,447	495,981	73,725
1980	92	135,879	26,507	359,916	55,959
1981	95	114,791	28,092	448,597	58,647
1982	78	90,714	20,611	312,596	42,961
Total	3,846	5,331,398	1,078,792	15,525,450	2,078,215

TABLA N.º 2
B. Estado de los trabajos de concentración parcelaria al 31 de diciembre de 1982 por regiones autonómicas

Región autonómica	Con solicitud y sin decreto			En proceso de concentración			Con los trabajos realizados						Totales	
	N.º zonas	Superficie Ha.	N.º zonas	Superficie Ha.	N.º zonas	Superficie Ha.	N.º zonas	N.º propietarios.	N.º parcelas	N.º fincas	Superficie Ha.	N.º zonas	Superficie Ha.	
														Totales
Andalucía	11	22.999	8	27.209	29	7.665	54.311	13.512	39.080	48	89.288			
Aragón	29	87.338	39	146.952	95	25.220	226.338	49.382	219.338	163	453.628			
Asturias	15	2.988	13	2.464	72	11.502	75.110	20.594	12.497	100	17.949			
Baleares	—	—	1	840	—	—	—	—	—	1	840			
Canarias	4	600	3	2.800	—	—	—	—	—	7	3.400			
Castilla-León	405	570.226	222	321.806	2.010	626.846	9.597.361	1.201.889	3.277.959	2.637	4.169.991			
Castilla-La Mancha	199	475.666	70	181.418	491	145.102	2.755.477	319.129	1.200.221	760	1.857.315			
Cataluña	7	20.223	4	3.192	2	1.212	8.513	2.653	4.255	13	27.670			
Extremadura	14	46.050	30	43.381	56	18.668	154.903	25.793	110.096	100	199.527			
Galicia	157	109.567	142	88.334	497	171.306	1.786.987	310.943	183.871	796	381.772			
Murcia	—	—	9	34.306	1	183	560	211	803	10	35.109			
Navarra	33	22.835	12	20.495	257	15.924	234.997	36.273	101.853	302	145.183			
Com. Valenciana	2	1.660	4	5.273	4	2.996	9.600	4.091	4.085	10	11.018			
País Vasco	13	20.055	7	5.116	198	22.385	280.504	42.056	82.629	218	107.800			
Madrid	3	6.500	3	10.083	12	2.664	44.807	4.477	31.708	18	48.291			
La Rioja	10	13.595	16	13.838	31	11.954	134.121	18.581	37.812	57	65.245			
Cantabria	17	12.011	14	6.645	91	15.165	161.861	29.631	25.181	122	43.837			
Total	919	1.412.313	597	914.152	3.846	1.078.792	15.525.450	2.078.215	5.331.398	5.362	7.657.863			

Fuente: IRYDA, Memoria, 1982.

la actuación inicial en cuatro comarcas-piloto de Segovia, Guadalajara, Burgos y La Coruña. Asimismo, existe un claro énfasis en las acciones de carácter indirecto, mediante ayudas, subvenciones y créditos, con olvido manifiesto y preconcebido de la tradicional intervención directa, oficial y más o menos autoritaria. Y, nuevamente, la Ordenación Rural tendió a beneficiar en especial a las clases rurales más favorecidas, los grandes y medianos propietarios, mucho menos a los pequeños campesinos y nada a los no poseedores de tierras, los jornaleros y peones (8).

Asimismo, hay que resaltar la significación del programa de aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales. Su principal objetivo es la mejor utilización de los recursos hidráulicos, en todas sus formas. Ello supone, en primer lugar, toda una serie de planes para la creación de nuevos regadíos, así como para la mejora de los existentes. Pero, a su lado, se proponía un conjunto de acciones conducente al mejor aprovechamiento de las tierras de secano, así como el drenaje y la puesta en cultivo de las marismas y áreas acuáticas dispersas por todo el territorio nacional. Un programa en el que se partía tanto de la intervención directa y exclusiva del Estado como de la ayuda oficial que, con carácter complementario y a través de subvenciones y créditos, se atribuía a la iniciativa privada. Asimismo, hay que añadir la creación y/o la mejora de la infraestructura imprescindible para la puesta en funcionamiento de tales recursos, como redes de canales, acequias y desagües y, en menor medida, de caminos rurales y servicios complementarios de todo tipo. En esta infraestructura hay que tener en cuenta la creación de un habitat donde dar acogida a las familias protagonistas del aprovechamiento de tales recursos y, en concreto, de los nuevos regadíos.

En esta línea de actuación se continuaron, convenientemente mejorados y reformados, los Planes de Obras Hi-

(8) ARIAS ABELLÁN, A. *La política...*, pp. 22-28. Vid. SEVILLA-GUZMÁN, E. *La evolución del campesinado en España*. Barcelona, Edic. Península, 1979, pp. 184 y 206.

TABLA 3

Superficie transformada en regadío por el IRYDA en sus zonas de actuación y en zonas de actuación coordinada con la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ha.)

Año	Superficies Parciales	Superficies acumuladas
Hasta 1951	9.886	9.886
1952	8.011	17.897
1953	12.203	30.100
1954	29.965	60.065
1955	29.032	89.097
1956	32.765	121.862
1957	41.198	163.060
1958	35.642	198.702
1959	12.020	210.722
1960	9.534	220.256
1961	19.718	239.974
1962	20.681	260.655
1963	23.663	284.318
1964	31.911	316.219
1965	43.416	359.635
1966	40.747	400.382
1967	31.730	432.112
1968	23.870	455.982
1969	16.679	472.661
1970	46.101	518.762
1971	46.186	564.948
1972	22.995	587.943
1973	22.456	610.399
1974	30.037	640.436
1975	33.081	673.517
1976	10.961	684.478
1977	27.883	712.361
1978	24.895	737.256
1979	23.615	760.871
1980	32.675	793.546
1981	45.746	839.292
1982	39.030	878.322

Fuente: IRYDA. Memoria, 1982.

dráulicas que, iniciados con la Ley Gasset de 1902, tuvieron su mejor expresión en los programas desarrollados por el Conde de Guadalhorce durante la Dictadura del General Primo de Rivera (1926) y por Manuel Lorenzo Pardo

a lo largo de la II República (1933) (9). Dicho carácter tuvo, sin duda, el Plan General de Obras Públicas (1940), promulgado siendo ministro Alfonso Peña Boeuf, punto de partida de cuantas realizaciones hidráulicas tuvieron lugar hasta el I Plan de Desarrollo (1964) y aun después. En conjunto, desde 1939 y hasta 1982, la Dirección General de Obras Hidráulicas, principal protagonista en la construcción de embalses y las correspondientes redes de canales básicos, y el Instituto Nacional de Colonización y su sucesor el IRYDA, como realizadores de la puesta en riego de las superficies sometidas a los planes hidráulicos, es decir a través de la acción conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, han llevado a cabo realizaciones significativas e importantes (Tabla nº 3). En total, la superficie transformada en regadío entre dichas fechas asciende a 878.322 Has., sólo a través de la acción estatal directa. A dicha extensión hay que agregar otras 625.654 Has. de nuevos regadíos de iniciativa privada (Tabla nº 4) realizadas con ayudas del INC-IRYDA y 417.058 Has. de riegos mejorados según el mismo procedimiento. Además, debe añadirse un total de 35.468 obras de equipamiento rural auxiliadas —acequias, desagües, caminos rurales—, con un valor de 31.942 millones de pesetas, de los cuales 7.411 son aportación directa del Instituto. Finalmente, y en íntima relación con la reforma de la estructura agraria y de la empresa de la que depende en gran medida, hay que recordar los 264 «pueblos» de colonización construidos por el INC-IRYDA, en su mayor parte de nueva planta, y formados por 29.666 viviendas, de las cuales 27.607 aglomeradas y 2.059 dispersas (10).

El impacto de estas dos primeras líneas de actuación, de las cuatro a que hacen referencia las Memorias del Instituto, es indudable, sobre todo si se considera el conjunto de la tarea realizada y su significado respecto a la totali-

(9) VELARDE FUERTE, J. *Política económica de la Dictadura*. Madrid, Guadalupe de Publicaciones, 1968, 252 págs.

(10) MONCLUS, F.J. y OYON, J.L. «Colonización agraria y urbanismo rural en el siglo XX. La experiencia del Instituto Nacional de Colonización», *Rev. Ciudad y Territorio*, nº 57-58, pp. 67-84.

TABLA N° 4
A. Superficie transformada en regadío
por la iniciativa privada con ayuda del IRYDA (Ha.)

Año	Líneas ordinarias	R. Decreto 2499/76	R. Decretos 1616/78 y 1200/81	Total
Hasta 1968	283.025	—	—	283.025
1969	15.172	—	—	15.172
1970	15.994	—	—	15.994
1971	18.284	—	—	18.284
1972	18.309	—	—	18.309
1973	14.920	—	—	14.920
1974	15.236	—	—	15.236
1975	16.912	—	—	16.912
1976	17.519	—	—	17.519
1977	15.390	20.956	—	36.346
1978	9.286	40.472	—	49.758
1979	6.080	9.296	17.065	32.441
1980	5.991	122	35.981	42.094
1981	6.130	53	14.289	20.472
1982	4.914	—	24.258	29.172
Total	463.162	70.899	91.593	625.654

dad del espacio y de la economía nacionales. En concreto, por ejemplo, los nuevos regadíos en cuya creación ha intervenido directamente el INC-IRYDA —en colaboración o no con el MOPU— constituyen hoy, con una superficie de 878.322 Has., en torno al 27 por 100 de todo el regadío nacional existente en la actualidad, que se calcula, según las estimaciones del Ministerio de Agricultura (11), en 3.246.245 Has. Si se agregan las 625.654 Has. de regadío nuevo, fruto de la iniciativa privada pero subvencionadas por el Estdo a través del Instituto —hasta el 40 por 100 del importe total— y favorecidas con créditos a bajo interés y largas amortizaciones, el espacio irrigado creado de una forma u otra por el INC-IRYDA se aproxima a la mitad del regadío español (46,9%) actual.

(11) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Manuel de Estadística Agraria. Año 1983*. Madrid, 1983, 103 págs.

B. Regadíos mejorados por la iniciativa privada con ayuda del IRYDA (Ha.)

Año	Líneas ordinarias	R. Decreto 2499/76	R. Decretos	Total
			1616/78 y 1200/81	
1968	3.127	—	—	3.127
1969	4.881	—	—	4.881
1970	3.995	—	—	3.995
1971	4.562	—	—	4.562
1972	4.623	—	—	4.623
1973	14.071	—	—	14.071
1974	17.276	—	—	17.276
1975	17.426	—	—	17.426
1976	17.014	—	—	17.014
1977	12.121	38.956	—	51.077
1978	8.663	36.335	—	44.998
1979	9.784	6.909	46.294	62.987
1980	13.966	—	42.199	56.165
1981	19.285	100	8.695	28.080
1982	20.793	66	65.917	86.776
Total	171.587	82.366	163.105	417.058

Fuente: IRYDA, Memoria, 1982.

Y no es lo más importante esta considerable expansión de la superficie irrigada. Aun es más decisivo el efecto multiplicador del riego en la producción agraria y, en definitiva, en la economía española. Así, por ejemplo, el valor de una hectárea de regadío es, como promedio, de tres a cinco veces superior al de similar superficie de secano, ya que, en conjunto, una hectárea irrigada implica al menos un incremento del 300 por 100 en los beneficios de la misma superficie de secano. Y no faltan los casos mucho más favorables y, hasta cierto punto, extremos y excepcionales, como el Campo de Dalías (Almería), área de cultivos extratempranos en la que el riego con agua subterránea elevada mediante un complejo sistema de pozos realizada por el INC después de 1960, ha permitido que el precio de una hectárea de secano, de limitada rentabilidad, haya pasado de menos de 100.000 ptas., si encontraba comprador, a cifras diez veces mayor en el caso poco probable de que ha-

ya vendedor (12). En todo caso, hay que partir del hecho de que el regadío español, con sólo el 16 por 100 del suelo cultivado, proporciona normalmente muy cerca del 50 por 100 de la producción agrícola nacional: en 1982, sóloamente el sector de frutas y hortalizas, tan específico del regadío, proporcionó el 25,4 por 100 del producto final agrario español (13).

Puntualmente, en ámbitos muy concretos, el impacto —y el cambio resultante— aun puede ser más violento y decisivo. Dos ejemplos —el Desierto de la Violada y el Campo de Dalías— pueden ser muy significativos. El denominado Desierto de la Violada era, en 1944, unos terrenos comunales propiedad del ayuntamiento de Zuera, en el NE de la provincia de Zaragoza muy cerca del límite con Huesca. Constituía una finca «Llanos de Camarera», que, con una superficie de 13.710 Has., ocupaba la cabecera de la extensa superficie que debía dominar el Canal de Monegros. En realidad, era un erial, de clima seco y extremado, con escasos y pobres cultivos cerealistas de muy baja productividad y un aprovechamiento esencialmente ganadero. A partir de la construcción de la acequia de la Violada, que desviaba aguas del pantano de la Sotonera, incluido en el complejo de riegos del Alto Aragón-Monegros, se transformó totalmente dicha finca, asentando en ella, en terrenos antes totalmente vacíos, un total de 339 colonos distribuidos en cinco «pueblos» nuevos, Ontinar del Salz, el más antiguo e importante, Puilato, Valsalada, El Temple y San Jorge, que, en conjunto, reúnen, en 1981, más de la mitad del antiguo municipio de Zuera, 5.168 habitantes. Y todo ello, a pesar de que la agricultura allí asentada es esencialmente cerealista, de cereales de invierno, y forrajera, y no se destacan precisamente por sus elevados rendimientos (14).

(12) HERNÁNDEZ PORCEL, M.^a C. «Balerna (Dalías). Un área de cultivos enarenados». *Paralelo 37º. Revista de Estudios Geográficos*, n.º 2, 1978, pp. 211-229.

(13) *Manual de Estadística Agraria*, pág. 76.

(14) PEPERKAMP, G. «Las actividades colonizadoras del INC-IRYDA en las zonas de Egea y de I.a Violada (Cuenca del Ebro) antes de 1974». *Rev. Geographica*, Zaragoza, n.º 4, 1979, pp. 3-46.

Mucho más espectacular, en resultados, es el almeriense Campo de Dalías. Se trata de un llano litoral situado en el SO de la provincia de Almería y con una extensión de unas 30.000 Has. Hasta comienzos de los años cincuenta, un «enorme erial de utilización extensiva invernal de ganadería menor, si exceptuamos pequeños enclaves en el sector occidental regados con manantiales de la sierra Gádor» (15). En total, unas 800 Has. de parcelas que continuaban los cultivos típicos de las hoyas más septentrionales de Dalías y Berja. La calidad del suelo, cubierto de una costra salino-caliza, y la endémica aridez, con menos de 300 mm. de lluvia anual, distribuida torrencial y desigualmente, eran factores que se oponían a todo aprovechamiento agrícola. Sólo la existencia de importantes acuíferos subterráneos, perforados por el INC mediante un total de 95 pozos que proporcionan un caudal de 6.326 l./s, y la extensión, primero, de una peculiar técnica de cultivo, los «enarenados» (16), y después la introducción y difusión, desde 1965, de los invernaderos de plástico, ha permitido una transformación total. En el momento actual, existe una superficie de unas 14.000 Has. de «enarenados» y «plásticos», de los cuales 12.425 han sido desarrollados por el Instituto. La transformación agraria ha provocado un cambio demográfico total; a los 8.000 habitantes de 1950, concentrados en la franja costera en Aguadulce, Roquetas y Balerma, ha sucedido una población de 55.000 habitantes en 1981, distribuidos en ocho nuevos «poblados» dispersos por el Campo, y que se han agregado a los ya citados. El caso más sobresaliente es el de El Ejido, que con 1.641 habs. en 1950 dependía de Dalías, y en la actualidad, con 16.840 habs. y un crecimiento vertiginoso, se ha convertido en la cabecera de la comarca, habiendo desplazado incluso, admi-

(15) GARCÍA MANRIQUE, E. «Los nuevos paisajes agrarios. Los cultivos forzados». *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Actas, Discusiones, Ponencias y Mesas Redondas, Barcelona, 1984, pág. 105.

(16) BOSQUE MAUREL, J. «El cultivo en huertos enarenados en la costa mediterránea entre Almería y Málaga», en IBIDEM, *Andalucía. Estudios de Geografía agraria*. Granada, Aljibe, 1979, pp. 69-88.

nistrativamente a la pequeña y vieja ciudad de Dalías, con sólo 5.800 hab. (17).

II. La actuación del INC-IRYDA en el tiempo y en el espacio

Las actuaciones y los programas del Instituto, desde su nacimiento en 1939 y hasta el momento actual, aun habiéndose desenvuelto dentro de una indudable coherencia, no han dejado de ofrecer importantes cambios a lo largo de sus más de cuarenta años de existencia. Cambios que han afectado tanto a sus objetivos, como a sus instrumentos y a sus resultados. En principio, cabe establecer cuatro etapas diferentes, de aproximadamente diez años cada una, pudiéndose afirmar que, ahora, desde comienzos de los años ochenta se está preparando e iniciando una nueva etapa sobre cuyas características y particularidades poco puede decirse.

La primera etapa corresponde al período iniciado en 1939, con la fundación del Instituto, y que tiene como fundamento doctrinal la Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas de 26 de diciembre de 1939 (B.O.E. 25-I-1940). Esta etapa finalizará, en 1949, con la promulgación de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables (21-IV-1949), y durante ella será decisiva la intervención de personas como Angel Zorrilla Dorronsoro y Emilio Lamo de Espinosa (18). En este primer decenio, que no ofrece un conjunto de suficientes realizaciones prácticas, se finalizará la liquidación de la Reforma Agraria de la II República y se insistirá en

(17) MIGNON, Ch. «Un 'nouveau Sud' en Espagne: colonisation et pionniers du Campo de Dalías». *L'Espace Géographique*, n.º 4, 1974, pp. 273-286. Del mismo autor, *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*. Serie Estudios. Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1982, pp. 553 y sigs.

(18) GÓMEZ AYAU, E. «De la Reforma Agraria a la Política de Colonización (1933-1957)». *Rev. Agricultura y Sociedad*, n.º 7, 1978, pp. 114-121. Vid. también ZORRILLA DORRONSORO, A. *Política de Colonización del Nuevo Estado*. Serie Estudios, n.º 1, Madrid, Instituto Nacional de Colonización, 1941, y LAMO DE ESPINOSA, E. «Fomento y defensa de la propiedad agrícola familiar». *Rev. Estudios Agro-Sociales*, n.º 5, 1953, pp. 3-34.

la defensa incondicional de la propiedad privada junto con el propósito de «crear en España un sector campesino fuerte, firmemente vinculado a la Tierra» (19), muy ligado a la idea, plenamente vigente, de que la base de la riqueza y de la fuerza españolas es el sector agrario por encima de todos los demás. Así, la colonización se limitará a completar aquellos proyectos iniciados con anterioridad a 1939 y a apoyar tímidamente algunas acciones de base estrictamente privada, la mayor parte de las veces a partir del reparto de algunas fincas de secano por propuesta directa de sus propietarios. En cambio, la incidencia en el regadío fue muy escasa y, casi siempre, a partir de ciertas empresas privadas. En definitiva, aunque «su orientación fue acertada... su aplicación tropezó con no pocas dificultades» (20), y la colonización, en estos años, apenas rebasó unos estrictos límites académicos y publicitarios, careciendo de hecho de otra significación que la meramente simbólica.

La segunda etapa es completamente diferente. Se inicia, en 1949, con la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, que ya había tenido un claro precedente con dos leyes de 1946, la de Expropiación de fincas rústicas por causa de interés social y la de Colonización de interés local. Será continuada con la Ley de Concentración Parcelaria (1952) y los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Badajoz y Jaén (1953). Su final vendrá dado, en 1958, por los Planes de Estabilización y por el cese del Ministro de Agricultura Rafael Cavestany, personalidad que, en gran medida, llena y lidera el campo español de los años cincuenta. La intervención directa del Estado, a través del Instituto o de órganos próximos como el Servicio de Concentración Parcelaria, será fundamental en esta época, una intervención que pretende afectar íntegramente al ámbito rural afectado, reformando no sólo sus estructuras estrictamente agrarias sino pretendiendo su mejora económica

(19) GÓMEZ AYAU, E. «De la Reforma...», pág. 118.

(20) GÓMEZ AYAU, E. «Actualidad de la política de colonización». *Estudios Inst. Nacional de Colonización*, n.º 23, 1952, pág. 25. Vid. sobre todo el lúcido análisis realizado por ORTEGA CANTERO, N. *Política agraria y dominación del espacio*. Madrid, Ayuso, 1979, pp. 115-217.

y su desarrollo general, a través de la industrialización y el incremento de los servicios. Quizás su base ideológica puede resumirse en la frase «menos agricultores y mejor agricultura» (21), opuesta por completo a los principios de la etapa anterior. Durante estos años se iniciarán la mayor parte de las obras de colonización y distribución de las grandes zonas regables que constituyen, sin duda, la principal aportación y la más positiva del INC-IRYDA.

En 1958, con el Plan de Estabilización, se inició la tercera etapa que finalizó en 1971 con la constitución del Instituto de Reforma y Desarrollo agrario. En principio, a lo largo de los años sesenta se continuó la etapa anterior de colonización sobre la base de los nuevos regadíos de creación estatal y de reforma de las estructuras agrarias a través de la concentración parcelaria y de la ordenación rural. Concretamente durante estos años van a culminarse la mayor parte de los proyectos comenzados en la década anterior, aunque ahora dentro de los principios contenidos en los Planes de Desarrollo que se promulgaron a partir de 1964. En especial, las grandes acciones regionales de los Planes de Badajoz y Jaén, junto a otras, menos conocidas, como las de los Valles del Ebro, Duero y Guadalquivir, aparte de la iniciación de los correspondientes a la Tierra de Campos, el Campo de Gibraltar y, el más conocido, del Trasvase Tajo-Segura. Sin embargo, a partir del Plan de Estabilización, y en especial sobre la base del Informe del Banco Mundial, se producen las primeras y más agudas críticas a la actuación colonizadora estatal y, sobre todo, a la política de nuevos regadíos: «el regadío... es una forma relativamente costosa... y se debe prestar la debida atención a otras formas alternativas y más baratas... teniendo esto presente, consideramos que se ha llegado a un punto en que es necesario sopesar ciertos factores importantes antes de contraer nuevas obligaciones de gran alcance» (22). Entonces, se inicia una vuelta a una serie de actuaciones que, a partir de una intervención estatal más y más indirecta y economizante, implica una su-

(21) GÓMEZ AYAU, E. «De la Reforma...», pág. 120. Una aportación interesante, aparte la obra citada de N. Ortega Cantero, en SEVILLA GUZMÁN, E. Op. cit., pp. 203 y sigs.

(22) *Informe del Banco Mundial...*, pág. 377.

perior atención a la iniciativa y a los intereses privados, e incluso la preterición real de los peones y labradores sin tierra en beneficio de los propietarios, medianos y grandes.

La fusión, en 1971, del Instituto Nacional de Colonización y diferentes servicios próximos, como el de Concentración Parcelaria, en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario significó, ante todo, un cambio en la filosofía y en los objetivos de la política agraria estatal. Desde entonces, aunque se continúan, con mayor o menor atención y continuidad, las obras de nuevos regadíos, algunos como los del Alto Aragón ya comenzados a principios de siglo, ya no se inicia ningún otro e, incluso, todos aquellos se demoran o pierden alguno de sus propósitos primeros más ambiciosos. En cambio, se intensifican y se generalizan las acciones indirectas de ayuda, subvención y créditos a la iniciativa privada, siempre a partir de la existencia de unas mínimas garantías personales que, en definitiva, parecen tener unos efectos discriminatorios tanto sociales como regionales. Así, entre 1972 y 1981, la superficie transformada directamente en regadío por el IRYDA y la DGOH ascendió a 274.344 Has., frente a 324.494 Has. en el decenio anterior. Por su parte, el regadío fruto de la iniciativa privada con ayuda del IRYDA sumó 264.007 Has. (1972-1981) y sólo 117.862 Has. en el período anterior, en gran medida gracias a una serie de nuevas disposiciones promulgadas en 1976, 1978 y 1981 que completaron y ampliaron sensiblemente, de tres a cinco veces, las actuaciones resultado de las llamadas líneas ordinarias, nacidas durante los años cuarenta y con precedentes incluso anteriores. Otro tanto sucedió, también, con la adquisición de tierras que, entre 1972-1982, se elevó a 52.200 Has. de manera directa y a 44.679 de forma indirecta. Igual carácter tiene la remisión de la concentración parcelaria en sentido estricto a favor de la ordenación rural, aparte de que ésta en su desarrollo práctico se ha desviado notoriamente de sus objetivos y ha favorecido mucho más de lo justificado por la legislación vigente la privatización de los fondos públicos (23).

(23) ARIAS ABELLÁN, J. Op. cit., pp. 22-38.

No obstante, a partir de 1975, el paso de un régimen autoritario a uno democrático y parlamentario basado en la autonomía regional, en el que la transferencia de las competencias del IRYDA a los gobiernos autónomos puede significar no sólo la descentralización de las diferentes funciones del Instituto sino, más aún, una profunda diferenciación en sus mismos objetivos según los intereses y exigencias de cada Comunidad, parece implica el advenimiento de una nueva etapa e, incluso, la aparición de una nueva política y, en definitiva, de un nuevo organismo. En todo caso, cabe cuestionar la subsistencia del IRYDA como una institución centralizada y decisoria como hasta la fecha y la posibilidad de que se convierta en un mero aparato de gestión y coordinación entre los distintos entes regionales. El caso de Andalucía, con su proyecto de realizar una Reforma Agraria en profundidad, tan debatido por otra parte (24), constituye una prueba digna de consideración.

Las realizaciones, a lo largo de sus más de cuarenta años de existencia, del INC-IRYDA se han dispersado por todo el espacio español. Sin embargo, cabe distinguir importantes y agudas diferencias en el impacto producido en el conjunto del territorio nacional. En principio, únicamente cinco provincias —Barcelona, Logroño, Pontevedra, Santander y Vizcaya— se han visto libres de cualquier clase de actuación directa. Junto a ellas, en otras cuatro —Alava, Guipúzcoa, Gerona y Oviedo—, salvo en lo que se refiere a la concentración parcelaria, sólo pueden señalarse actuaciones testimoniales. Por ello, en realidad, las actuaciones colonizadoras en sentido amplio han tendido a concentrarse en algunas regiones más favorecidas y en determinados planes hidráulicos muy concretos. Así, entre 1939 y 1975, tres regiones, Andalucía, Aragón y Extremadura reunieron el 75 por 100 de la superficie transformada en regadío y el 75 por 100 del total de colonos y obreros agrícolas instalados. Más aún, durante ese mismo período de tiempo, los denominados Planes Badajoz y Jaén,

(24) Vid. «Reforma Agraria», número especial de *Nación Andaluza. Una Revista para un debate*, nº 2-3, 1983, 303 págs.

TABLA N° 5
Distribución regional de nuevos regadíos de actuación directa y de colonos y obreros instalados

	<i>Superficie transformada (Ha.)</i>	<i>Superficie adjudicada a colonos (Ha.)</i>	<i>Colonos instalados en regadío y secano</i>	<i>Obreros agrícolas</i>
ANDALUCIA				
— Plan Jaén	19.155	3.665	1.633	1.359
— Sevilla	46.451	12.571	3.076	233
ARAGON	147.315	34.151	5.021	410
— Alto Aragón	93.542	14.278	1.850	218
EXTREMADURA	160.349	46.790	13.907	1.910
— Plan Badajoz	96.706	32.162	10.350	1.452
TOTAL ESPAÑA	570.401	149.358	47.820	5.781

Fuente: Memorias del INC-IRYDA y N. Ortega Cantero (Política agraria y dominación del espacio).

TABLA N° 6
Concentración parcelaria y ordenación rural

	<i>C. Parcelaria</i>		<i>Ordenación Rural (Ha.)</i>	
	<i>Superficie finalizada</i>	<i>Superficie en realización</i>	<i>Superficie finalizada</i>	<i>Superficie en realización</i>
Andalucía	39.080	27.209	2.089.871	1.477.100
Aragón	219.338	146.952	786.357	725.560
Asturias	12.497	2.464	224.070	85.300
Baleares	—	840	105.000	62.000
Canarias	—	2.800	—	651.800
Castilla-León	3.277.959	321.806	3.597.803	1.774.879
Castilla-Mancha	1.200.221	181.418	1.662.700	1.040.260
Cataluña	4.255	3.192	112.000	698.284
Extremadura	110.096	43.381	1.092.375	631.600
Galicia	183.871	88.334	1.054.960	366.570
Murcia	803	34.306	288.300	220.000
Navarra	101.853	20.495	99.945	—
C. Valenciana	4.085	5.273	113.000	898.736
País Vasco	82.629	5.116	185.429	231.900
Madrid	31.708	10.083	36.900	119.800
Rioja	37.812	13.838	239.102	—
Cantabria	25.181	6.645	44.862	124.000
Total	5.331.398	914.152	11.732.674	9.107.789

Fuente: IRYDA. Memoria, 1982.

una de las obras más resonantes y publicitarias del régimen franquista, aprobados e iniciados a comienzos de los años cincuenta, significaban en torno a la quinta parte de los nuevos regadíos y acogían casi el 30 por 100 de los colonos y obreros establecidos. Incluso, si se añadían los correspondientes resultados de los llamados Riegos del Alto Aragón (Huesca) y de las obras realizadas en el Bajo Guadalquivir (Sevilla) tales valores se veían considerablemente aumentados: 255.854 Has. de superficie transformada en nuevos regadíos, el 45 por 100 del total nacional, y 16.409 colonos y 3.262 obreros agrícolas, con un total de 20.171 personas afectadas directamente por la acción colonizadora, el 35 por 100 de España (Tabla n.º 5).

Una imagen muy diferente es la derivada de los otros grandes programas llevados a cabo por el Instituto. En gran medida, como fruto de las profundas diferencias estructurales existentes entre las distintas regiones españolas y en consecuencia de las problemáticas que aquejan a cada una de tales unidades espaciales. No en balde se ha afirmado a menudo, «no existe una agricultura española, sino 'muchas' agriculturas» (25). Por ejemplo, la concentración parcelaria que, entre 1954 y 1982, ha actuado sobre una superficie de 5.331.398, ha afectado ante todo a la Meseta, donde los trabajos ya finalizados y sin tener en cuenta los que, a finales de 1982, se estaban realizando, ascienden a 4.478.180 Has., el 84 por 100 del total. Incluso, dentro de la Meseta, se destaca mucho la mitad septentrional, ya que los 3.277.959 Has. concentradas en Castilla-León, con el 61 por 100, le conceden muy destacada el primer lugar. Las restantes regiones, aun las más afectadas, se encuentran a mucha distancia: 219.338 Has. en Aragón, 183.871 en Galicia, 101.853 en Navarra. Una situación similar se produce en la ordenación rural, aunque no es tan acusada la concentración espacial: 3.597.803 Has. en Castilla-León (30,6%), 2.089.871 (17,1%) en Andalucía y 1.662.700 (14,1%) en Castilla-La Mancha (Tabla n.º 6).

(25) BOSQUE MAUREL, J. «El medio físico, el capital humano y el sector agrario», en *La España de las Autonomías*, Madrid, Espasa Calpe, 1981, I, pág. 282.

III. Reforma agraria y/o reforma tecnológica

El Instituto Nacional de Colonización y, mucho menos, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se han presentado, frecuentemente, sobre todo en el campo de las declaraciones y, a veces, en el de las preocupaciones, como un ente reformista, dispuesto a la transformación profunda de la realidad rural española. Ambas instituciones, en definitiva, han atendido a la doble tarea colonizadora incluida en la política económica del Nuevo Estado, en las actuaciones directas sobre las zonas regables y sobre el secano y en las acciones indirectas, mediante créditos y subvenciones, denominadas de interés local. Una política presidida por la idea de que el riego era «la transformación más revolucionaria que pueda hacerse en el suelo» y de que, a su través, sería posible «la colonización de grandes zonas del territorio nacional». Con todo ello, añadía el preámbulo de la Ley de Bases para Colonización de Grandes Zonas (26-XII-1939), sería posible «un ingente aumento de productividad del suelo español y la creación de miles de lotes familiares donde el campesino, libre, emplee esta libertad en sostener y defender, si es preciso, la de la Patria, colaborando a la vez con el trabajo a su engrandecimiento» (26).

Pero, si tal política procuraba «la reforma de las estructuras agrarias» y, con ella, la «solución del problema social de la tierra» (27), pretendía además la «superación de las tendencias sobre reforma agraria que habían sido mantenidas hasta el año 1936» con lo que, en último término, continuaba la tarea iniciada, durante la guerra civil, por el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra de liquidación de la Reforma Agraria llevada a cabo por la II República. Asimismo, el Instituto, como su política agraria, era solo un eslabón de una «revolución» económica nacional que tendrá como objetivo fundamental el equilibrio de la vida económica española,

(26) B.O.E., 25 de enero de 1940, y LEAL, A. «La legislación agraria de los cinco últimos lustros». *Rev. Estudios Agro-Sociales*, XIV, n.º 50, 1965.

(27) ORTEGA CANTERO, N. Ob. cit., pág. 117.

equilibrio que exigía el desarrollo de la actividad industrial, primero, pero también de los sectores terciarios, «venciendo (para ello) todas las dificultades que la falta de tradición industrial, de sentido financiero, de capacidad técnica, se opongan al logro de tal resultado» (28).

Así, en oposición a la Reforma Agraria de la II República, y pese a los numerosos testimonios sociales más retóricos y discursivos que reales, muy frecuentes en los primeros momentos, entre 1940 y 1955, y muy escasos desde la aparición del IRYDA, en 1971, la política agraria realizada desde 1939 se ha preocupado preferentemente por una reforma tecnológica, ajena a toda transformación generalizada de la estructura de la propiedad y de la explotación, y dirigida a una mejora de la productividad, a una elevación de los rendimientos, a una maximización de la producción y del consumo y, en definitiva, de los beneficios. Todo ello, sin cambio alguno en el «statu quo» presente en el campo español, y, por tanto, a favor de una estructura social vigente y dominante que, en todo caso, sólo se vería sometida a los cambios derivados de una economía de mercado.

Estos planteamientos, implícitos desde el primer momento, se han ido haciendo más y más explícitos en el transcurso del tiempo. Hasta podría pensarse si la adulteración y la ulterior desaparición de la llamada «doctrina falangista», de la que se ha considerado principal teórico a Angel Zorrilla Dorronsoro (29), más o menos dominante durante los años cuarenta y cincuenta (?) en el ámbito de las palabras y muy poco en el de los hechos, habrían favorecido dicho cambio. Este fue total tras el Plan de Estabilización y, sobre todo, con el «desarrollismo» de los años sesenta; así, el I Plan de Desarrollo Económico y Social (1964-1967) no se refiere para nada a una posible transformación de la propiedad rural y señala como objetivos principales de la política agraria nacional, «el fuerte incre-

(28) ZORRILLA DORRONSORO, A., citado por GÓMEZ AYALA, E., «De la Reforma Agraria...», pág. 115. Vid. del primer autor *Política de Colonización del Nuevo Estado*, Madrid, 1941.

mento en la demanda de determinados productos agrícolas, la necesidad de expansionar enérgicamente las exportaciones, así como... aumentar la capacidad competitiva de nuestra economía y la exigencia de elevar el bienestar de los campesinos españoles» (30). Con ello, se aceptan y promueven las recomendaciones productivistas y maximizadoras económicamente del Informe del Banco Mundial, recomendaciones que ratificadas después, una y otra vez, por documentos similares de la OECD, han seguido inspirando —y lo siguen haciendo— a los organismos estatales de la agricultura española. La misma transformación del INC en IRYDA, y en concreto las actividades propias de este último, tienen esa misma base ideológica. La simple lectura de las Memorias anuales publicadas por el IRYDA es su mejor constatación.

En definitiva, no hubo Reforma Agraria entre 1939 y 1975 porque, en primer lugar, nunca se pretendió que la hubiera en el terreno de los hechos. Sí que se planteó y se puso en práctica una Reforma Tecnológica, que, aun después de 1975, y en el momento actual, en 1984, sigue vigente. Y cabría preguntarse si, en los tiempos actuales, debe volver a plantearse nuevamente una Reforma Agraria del mismo cariz que la fallida de los años treinta, y si, por el contrario, hay que mantener, como objetivo fundamental, al menos a nivel de todo el Estado, los mismos principios productivistas propios de los postreros decenios. En todo caso, en la Constitución de 1978 no existe una referencia concreta al respecto, sino solamente una vaga y amplia referencia a promover «las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica» (art.º 40), añadiendo más adelante que «los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españo-

(30) *Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967*. Madrid, Presidencia del Gobierno, 1963, pág. 69.

les» (art.º 130). Por ello, quizás, únicamente la Comunidad Autónoma Andaluza, tradicionalmente tan afectada por los conflictos de la tierra, se ha planteado como uno de sus problemas vitales el de la Reforma Agraria, habiendo promulgado, con fecha de 3 de julio de 1984 una Ley de esa denominación y que se entiende como «una respuesta global a la transformación, modernización y desarrollo de las estructuras agrarias e instrumento de una política de crecimiento, pleno empleo y corrección de los desequilibrios territoriales» y que, además, «supone un proceso complejo, reto históricamente secular para los andaluces» (31). Una Ley, por otra parte, de muy complicada y polémica discusión, y que, ya aprobada, ha sido combatida y rechazada por grupos sociales y políticos de muy diferente y opuesta ideología. Quizás, como ha señalado Bernal, sólo la crisis, muy aguda en el campo andaluz, ha uniformizado criterios y exigencias, y si se mantiene, por encima de lo coyuntural, Andalucía verá «reverdecer la vieja problemática agraria en términos tales que el tema de la Reforma agraria ocupará el papel protagonista» (32).

La misma validez de esta Reforma tecnológica nacional se ha visto sometida a una dura discusión y crítica, tanto en sus fundamentos teóricos como en sus resultados. A comienzos de los años sesenta lo hicieron, y muy cumplidamente, tanto el Informe del Banco Mundial como el de la FAO, y a partir de tales documentos las reservas han sido muchas y frecuentes. Según John Naylor, aunque las realizaciones españolas en el campo de la ingeniería hidráulica son impresionantes, no está claro que tanto las obras hidráulicas como la colonización agrícola sean «vías efectivas de solución de los problemas sociales y económicos españoles a nivel regional y nacional, especialmente si se parte de una definición del 'desarrollo' no como simple crecimiento económico sino, sobre todo, como un cambio socioeconómico que satisfaga las legítimas aspiraciones de

(31) Ley de Reforma Agraria de 3 de julio de 1984 (B.O. de la Junta de Andalucía, n.º 65, 6 de julio de 1984).

(32) BERNAL, A.M. «De nuevo la Reforma Agraria en Andalucía», *Rev. Nación Andaluza*, n.º 2-3, pág. 10.

la mayoría de la población» (33). El mayor inconveniente es el elevado costo de las obras hidráulicas, de la irrigación y de la colonización interior, y ello tanto por la larga demora en la realización de la mayor parte de los proyectos, como por el creciente monto de los costes y, finalmente, por el enorme precio último a que resultan tales obras. En consecuencia, la rentabilidad general de este conjunto de obras es muy discutible, afirmando el Banco Mundial que los proyectos de irrigación cuyo coste sobrepasaba las 90.000 ptas. por Ha., la mayor parte de los iniciados después de 1949 y no siempre finalizados, eran económicamente marginales ya que la amortización anual del capital invertido era difícilmente cubierta por el incremento neto de las cosechas (34). Pero, además, tales actuaciones no son solamente muy caras, sino que inmovilizan al escaso capital existente durante un largo período de tiempo y provocan situaciones inflacionarias, que a la larga pueden implicar complicados y peligrosos problemas financieros, por lo que, desde 1962, se ha urgido una profunda racionalización de los planes colonizadores que debe plantearse su selección cuidadosa en función de la viabilidad tanto climática como histórica y social. En último término, se ha dicho, la irrigación no produce iguales frutos en todas partes: «el agua, que es oro en Levante y plata en Aragón, es solamente cobre en Castilla» (35).

Una crítica idéntica cabe hacer —y se ha hecho— de aquellos proyectos y realizaciones que, a menudo, se convirtieron en un exponente ejemplificador del Régimen franquista. Los análisis de F. Fernández Rodríguez y el I.E.E., Manuel Jesús González y Julio Alcaide Inchausti permiten cierta aproximación al tema, necesitado por otra parte de auténtica evaluación de los resultados económicos de-

(33) NAVILON, J. «Reflexiones sobre el papel de las obras hidráulicas, la irrigación y la colonización agraria en el desarrollo regional español desde 1939». *V Coloquio de Geografía*. Granada, 1978, pág. 486.

(34) *Informe del Banco Mundial...* (sobre) El desarrollo económico de España. Madrid, 1962, pp. 379-388.

(35) CAÑIZO, J. del., *Geografía agrícola de España*. Madrid, 1960, pág. 173. Vid., además, TORRES, M. de, *El regadío murciano, problema nacional*. Murcia, Inst. Orientación y Asistencia Técnica, 1959, 68 pp.

rivados de esos cuarenta años de política agraria. En el caso específico del Plan Badajoz, el coste total de las actuaciones colonizadoras asciende, entre 1950 y 1975, a 7.428,6 millones de pesetas, suficientes para la transformación de 96.706 Has. y el asentamiento de 4.816 colonos y 1.452 obreros agrícolas. Así, el coste por hectárea transformada ascendió a 77.070 ptas., inferior sin duda al límite establecido por el Banco Mundial, pero todavía muy alto y que, según Manuel J. González, provoca la inevitable pregunta de «si no existiría una alternativa más económica para obtener estos resultados» (36). Tampoco, la relación coste-beneficio ni la tasa de rendimiento interno, calculados respectivamente por el equipo de investigadores dirigido por F. Fernández en 1,3/0,8 y 10,2, son suficientemente positivos para invertir así el dinero de los contribuyentes. Finalmente, la aportación del Plan al desarrollo de la provincia no es precisamente espectacular; en concreto, mientras en 1955 la incidencia de la zona afectada por el Plan Badajoz era, en el sector agrícola del 1,23 por 100, en 1970 había pasado al 21,58 por 100, y entre esas dos mismas fechas la aportación global al Producto Interior Neto se había limitado a ascender al 16,60 por 100 frente al 4,1 por 100 (37). Además, añade Manuel J. González, «una vez pasado el efecto transitorio de la inversión pública, la contribución más permanente de la zona a la economía provincial tiende a estabilizarse a niveles más bajos» (38). Incluso, los efectos desarrollistas del Plan Badajoz, indudables, no han impedido que el PIB de Badajoz haya descendido desde el puesto 15 que ocupaba en 1960 al 27 en 1973, que aún haya sido mayor la regresión de la renta, en el rango 36 en 1956 y en el 48 en 1973, que el consumo «per cápita» de la provincia sea un 68 por 100 de la media española y que tanto el empleo agrícola como el industrial hayan descendido desde 1962 en el conjunto de Ex-

(36) «El desarrollo regional frustrado durante treinta años de dirigismo», en *La España de las Autonomías*, Madrid, Espasa Calpe, 1981, 1, pág. 521.

(37) FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F. y otros. *Evaluación de los Planes de Badajoz, Jaén y Tierra de Campos*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1975, pág. 238 y sigs.

(38) «El desarrollo regional frustrado...», pág. 527.

tremadura (39). Ahora mismo, en 1981, Badajoz ocupa el lugar 30 en PIB y se limita al 49 según sus ingresos por habitante y es una de las provincias españolas más afectados por el paro. En fin, todo parece confirmar desde una óptica estrictamente económica las opiniones del Banco Mundial y de la FAO. Y no consideramos aquí los planteamientos mucho más contrarios y pesimistas, sobre todo en el terreno social, de colectivos tan críticos como los que redactaron la obra «Extremadura saqueada» (40).

Si el efecto económico general es discutible, como puede verse en el caso paradigmático del Plan Badajoz y otros ejemplos, como el Plan Jaén, el de la Tierra de Campos o el del Alto Aragón, no son muy diferentes, cabría pensar que, en contrapartida, las ventajas sociales hubiesen sido muy importantes y, sobre todo, que el efecto distributivo hubiera sido decisivo. Como señalaba el Informe del Banco Mundial en 1963, y sus afirmaciones siguen siendo válidas, «estos proyectos..., han producido cambios notables en las zonas que comprendían. Es innegable que los campesinos que han logrado agua para sus tierras a un precio inferior al coste, o los que se han convertido en colonos, se han beneficiado considerablemente. Pero el gasto del capital es muy grande y el número de personas directamente beneficiadas es limitado» (41). A este respecto, debe tenerse en cuenta que la superficie transformada en regadío entre 1939 y 1982 ha sido de 878.322 Has., pero que de ese total la superficie adquirida por el Instituto y por él colonizada asciende sólo a 479.387 Has., es decir al 54,6 por 100, incluidas tierras de secano también colonizadas como tales y de un valor muy diferente a las regadas. En esas tierras, el Instituto ha instalado 59.698 familias hasta 1982, muchas de ellas en secano y otras como simples obreros

(39) ALCAIDE INCHAUSTI, J. «Extremadura: región marginada». *Informaciones*, 16 de diciembre de 1975, pág. 9. Vid. además, ALVAREZ LLANO, R. «Aspectos económicos de Extremadura y sus relaciones con el exterior». *Rev. El Campo*, n.º 78, pág. 5-15.

(40) GAVIRA, M. et alii (Coord). *Extremadura saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*. París-Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, 648 págs.

(41) *Informe del Banco Mundial...*, pág. 389.

agrícolas, con lo que las diferencias existentes entre unas y otras son evidentes aunque difícilmente evaluables por la falta de datos plenamente válidos.

En 1976, Nicolás Ortega Cantero (42) afirmaba que las tierras regadas en poder del INC sumaban 182.388 Has., habiéndose adjudicado a colonos 149.358 Has., superficie que, teniendo en cuenta la transformada en regadío, 570.401 Has., por acción directa del Estado, significaba nada más que el 26,2 por 100. Además, hay que tener en cuenta las 323.384 Has. de secano también adquiridas por el Instituto y de las que se repartieron 275.132 Has., el 85 por 100. Teniendo en cuenta que en las tierras repartidas hasta 1975 se habían instalado 23.773 colonos en secano y 24.047 en regadío, la superficie ocupada por colono como promedio era de 6,1 Has. en regadío y 11,6 Has. en secano. Sin duda alguna, ni las cifras absolutas de familias afectadas por la colonización era —y es— significativa, sobre todo si se tienen en cuenta los costes de creación del regadío, ni tampoco la importancia de los lotes recibidos —en regadío y mucho más en secano— implicaba un considerable beneficio. Es claro que, además, había otros beneficiarios de la colonización estatal, aquellos que, en último término, seguían usufructuando las tierras también regadas por el Estado pero no adquiridas por éste.

Por ello, parece conveniente analizar algunos de los casos más significativos de reforma agraria y colonización interior realizados por el Estado, por ejemplo los realizados en Extremadura y Andalucía. En la primera de estas regiones, el Plan Badajoz ha transformado y puesto en riego, hasta 1970, una superficie de 74.301 Has. y originado «unas 10.000 explotaciones agrarias, de tamaño, especialización agraria y experiencia de cultivo en regadío muy heterogénea» (43). De ese total, únicamente el 32,94 por 100, con 24.473 Has., adquirido por el INC, y repartido en explotaciones inferiores a 15 Has., se puede considerar sometido a una auténtica colonización, origen de 39 nue-

(42) *Política agraria...*, pág. 232-3.

(43) FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F. y otros. *Evaluación...*, pág. 93 y sigs.

vos «poblados» con 7.268 viviendas construidas y 231 en construcción, centros cívicos y servicios (1970). Por su parte, las «tierras en reserva», es decir las conservadas por los antiguos propietarios tras haber recibido el importe del suelo expropiado, ascienden a 49.828 Has., el 67,06 por 100, distribuidas en tamaños diversos, aunque las mayores de 35 Has., con 26.350 Has., significan el 35,46 por 100 de todo el regadío creado por la administración estatal (Tabla n.º 5). En fin, a consecuencia del Plan Badajoz, cuarenta grandes propietarios, que antes de su iniciación controlaban un total de 28.041 Has. de secanos, han conservado como promedio fincas de regadío por encima de las cien hectáreas que suman 4.491 Has. (44).

No muy diferente es la realidad en las restantes «grandes áreas» afectadas por las obras hidráulicas estatales. En Andalucía, los nuevos regadíos habidos desde 1939, aunque muchos de ellos se habían proyectado e, incluso, iniciado mucho antes, suman actualmente 120.999 Has., de las que únicamente 24.426 Has. han sido adjudicadas a colonos, el 30,5 por 100 (45). Aunque las proporciones provinciales son muy dispares, cabe destacar la baja cifra correspondiente a Jaén, al famoso y paradigmático Plan Jaén, con sólo 3.655 Has. sobre 19.155, el 19,2 por 100 de la segunda superficie provincial regada, tras Sevilla. Tan baja superficie regada en manos del INC explica que sea Jaén la provincia andaluza con menor número de colonos instalados en regadío, sólo 670, y en compensación sea muy elevada la cifra de obreros agrícolas con lotes o huertos complementarios, 1.359. Como contrapartida, la superficie reservada a los antiguos propietarios, 16.500 Has., el 80,8 por 100 del total, permitió la constitución de auténticas grandes fincas regadas gracias a los presupuestos del Estado; en total 21 explotaciones, que suman 3.144,8 Has. y tienen un tamaño medio de 149,1 Has. (46). Ciertamente que, en otras provincias y comarcas andaluzas, en el

(44) *Extremadura saqueada...*

(45) ARAQUE JIMÉNEZ, E. *La política de colonización en la provincia de Jaén. Análisis de sus resultados*. Jaén, Inst. Estudios Jiennenses, 1983, pág. 69.

(46) ARAQUE, ob. cit., pág. 85.

Campo de Dalías almeriense y en los Llanos de Carchuna de la Costa del Sol granadina, la colonización se ha desarrollado de manera mucho más favorable para los campesinos sin tierra o para los pequeños propietarios (47). Pero sobre todo, es válida sin equívocos la afirmación de Christian Beringuier en su estudio sobre el Plan Badajoz de que «propietarios medios de secano se han convertido hoy en grandes propietarios, habiéndose multiplicado varias veces el valor de su propiedad agrícola en regadío» (48).

En fin, objetivamente, la reforma efectuada beneficia en primer lugar a los detentadores anteriores del suelo y, en especial, a la gran propiedad preexistente. De aquí las grandes diferencias existentes según la distinta estructura de la propiedad de los diferentes espacios ganados por la irrigación: las campiñas andaluzas y extremeñas frente a las comarcas bañadas por el Duero o el Ebro. Pero son los propietarios anteriores los que, tras la intervención del Estado, dispondrán gratuitamente no sólo de la infraestructura básica del riego, sino también de las restantes obras, como la red viaria y la remodelación parcelaria, no tan secundarias como a veces se considera y cuyo costo global asumen los presupuestos generales. Por otra parte, los terratenientes se benefician de la considerable revalorización de sus tierras y, tras la disminución de los tradicionales riesgos de la explotación gracias al regadío, ven aumentar las posibilidades de colocación de sus productos, consiguiendo así un franco incremento en sus plusvalías. Y, también, esos mismos terratenientes, junto con la tecnocracia realizadora de las obras y que, frecuentemente, procede de los mismos estratos sociales, en unión de la burguesía financiera, la más influyente sin duda, controlan casi monopolísticamente las más o menos importantes, según las regiones, agroindustrias que complementan los aprovechamientos agrícolas. Incluso, se benefician indirecta-

(47) LICERAS RUIZ, A. *La actuación del INC en la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña. Núcleos de Puntalón y Carchuna (Granada)*. Granada, Universidad de Granada, 1983. Policopiada.

(48) «Colonisation et Developpement Regional. Le Plan de Badajoz», en R. DUMONT y Ch. BERINGUIER. *Problemes Agraires*. París, PUF. Publ. de L'iedes, 1969, pág. 135.

mente de las nuevas posibilidades productivas de la tierra y, por último, «cuando la mano de obra agrícola excedentaria abandona el campo, los colonos y sus familias mantienen la disponibilidad de un peonaje eventual que realiza determinadas tareas agrícolas» (49).

Pero, sin duda, cabe añadir otros frutos, específicamente geográficos por su impacto sobre el espacio en sentido estricto. En todas las grandes zonas regables, dispersas por toda España, así como en las áreas más puntuales afectadas por riegos y colonizaciones locales, el paisaje agrario, resultado ya de más de dos milenios de humanización, ha sido —y lo sigue siendo— remodelado. Por todas partes, además de las grandes obras hidráulicas —grandes presas y embalses, a menudo de los mayores de Europa, redes complejas de canales de riego—, se han desmontado, nivelado y abancalado tierras antes resacas y hoy beneficiadas por la irrigación, se han introducido numerosos y nuevos cultivos auténticamente revolucionarios por sus mayores rendimientos, su gran productividad y su más fácil comercialización y han aparecido nuevos sistemas de explotación del suelo que están contribuyendo a una auténtica renovación técnica y, en algunos casos, una profunda transformación socioeconómica. Asimismo, ha surgido un nuevo y diverso entramado de modernos asentamientos, con más de 289 «poblados» y un importante complejo de edificaciones diseminadas, que, a pesar de sus deficiencias y fallos, constituye un modelo de nuevo habitat y, sobre todo, una interesante aportación arquitectónica a la historia de la colonización de la tierra. Se trata de un nuevo punto de vista, con indudables antecedentes en España y fuera de ella, de lo que se ha llamado la «ciudad de la producción agraria» y en el que, con todas las reservas, «no cabe poner en duda la 'modernidad racionalizadora' de la experiencia» (50). Y todo ello dentro de una profusa y com-

(49) ZOIDO NARANJO, F.I. «Estudio de la tierra de colonización y sus explotaciones en la zona regable del Guadalquivir. Cádiz», en J.J. ROMERO RODRÍGUEZ y F.I. ZOIDO NARANJO, *Colonización agraria en Andalucía*. Edic. Instituto de Desarrollo Regional, nº 9, Universidad de Sevilla, 1977, pág. 126-127.

(50) MONCLUS, F.J. y OYON, J.L. «Colonización agraria y urbanismo rural en el siglo XX. La experiencia del Instituto Nacional de Colonización». *Rev. Ciudad y Territorio*, nº 57-58, 1983, pág. 84.

pleja red de comunicaciones que relaciona estos nuevos espacios regados con el contexto en el que están integrados y sirve, además, para facilitar internamente el desarrollo mismo de sus diferentes actividades económicas, sociales y culturales.

No hay duda que las actuaciones durante más de cuarenta años del INC-IRYDA no carecen de fallos y de problemas. No es menos cierto que en casi ningún caso han alcanzado el máximo de sus posibilidades, unas veces por razones de mera coyuntura, las más por defectos de origen y estructura. Pero también es verdad que, si este modelo de colonización no ha sido la vía óptima para doblegar los obstáculos que se han opuesto y se oponen a una modernización de la agricultura española y aunque tal vez la inversión realizada haya sido excesiva, tiene la ventaja de que la inversión ya está hecha. «Y en economía los costes históricos no importan, o de otro modo dicho, son poco significativos respecto a los flujos de rendimientos futuros actualizados al adoptar decisiones de inversión» (51). Finalmente, y no es menos importante, se trata de una vía que, con todos sus inconvenientes y limitaciones, significa un paso adelante, y un paso muy valioso, aunque sólo sea porque, conocidos y analizados adecuadamente todos estos fallos, puede intentarse su superación en un futuro inmediato al que toda esa experiencia le puede resultar extraordinariamente válida y positiva. En último término, en cualquier Reforma Agraria, sobre todo si se entiende como una redistribución de la tierra y del poder que su propiedad lleva consigo, habrá que tener en cuenta no sólo las razones de índole ética-política. A ellas habrá que añadir los motivos de orden económico, pero libre de todo aquello que, como en el caso que nos ocupa, haya significado un sesgo partidista, de clase o, incluso, de carácter personal. Lo contrario sería caer en pura demagogia, es decir en la irracionalidad más completa y no sólo económica sino también social.

(51) GONZÁLEZ, Ml. J. «El desarrollo regional frustrado...», pág. 524-5.

RESUMEN

Se estudia la actuación del INC-IRYDA desde su creación en 1939 hasta el momento actual, analizándose sus frutos económicos, sociales y paisajísticos. Todo ello desde una doble línea, primero la referente al conjunto de España, pero también considerando las diferentes regiones y comarcas más afectadas por la intervención de ese organismo. A partir de un balance que plantea los resultados de la transformación en regadío y de su aprovechamiento colonizador, hasta cierto punto positivo, se tienen en cuenta los condicionamientos sociales que son, sin duda, poco importantes en lo que se refiere a los beneficios obtenidos por las clases campesinas más menesterosas, en contraste con las ventajas derivadas para los propietarios medios y grandes. Finalmente, el impacto en el paisaje tradicional y en la infraestructura constituye el objetivo último del trabajo, como producto quizás el más significativo.

RÉSUMÉ

On étudie l'activité de l'INC-IRYDA depuis sa création en 1939 jusqu'à ce jour en analysant les fruits économiques, sociaux et paysagers. Et tout ceci sous un double aspect: d'abord celui se référant à l'ensemble de l'Espagne, puis celui considérant les différentes régions les plus affectées par l'intervention de cet organisme. A partir d'un bilan qui présente les résultats de la transformation en zones irriguées et de son utilisation colonisatrice positive jusqu'à un certain point, l'on tient compte des conditionnements sociaux qui sont, sans doute, peu importants en ce qui concerne les bénéfices obtenus par les classes paysannes les plus nécessiteuses, en opposition avec les avantages qui en dérivent pour les grands et moyens propriétaires. Finalement, l'impact sur le paysage traditionnel et sur l'infrastructure constitue le dernier objectif de ce travail, et c'est sans doute le produit le plus significatif.

SUMMARY

The INC-IRYDA operations from inception in 1939 to the present time are studied and the economic, social and landscaping results are estimated. The analysis is twofold: first, for the country as a whole, and second, dealing with the regions and zones where the actions of these agencies have been more deeply felt. Based on the results of irrigation schemes and land settlement in the irrigated lands, positive up to a point, the social conditions are taken into account with results which are no doubt scarcely significant as far as the poorer farmer groups are concerned as compared to the advantages for the medium and larger landholders. Finally, the impact in the traditional landscape and infrastructure is the last point studied and found possibly the most significant result.